



COMUNICADO DE PRENSA 032

A partir de las 4:00 p.m. del próximo viernes 19 de diciembre:

SUSPENSIÓN DE TÉRMINOS DE LAS ACTUACIONES DEL INVIMA

Se excluyen de esta suspensión los términos para la expedición de los registros sanitarios y/o permisos de comercialización de Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos.

Bogotá D.C. 17 de diciembre de 2008

El INVIMA anuncia que los términos legales de todos los trámites surtidos ante la Subdirección de Registros Sanitarios relativos a expedición, modificación y renovación de registros sanitarios, se suspenden a partir de las 4:00 p. m. del día 19 de diciembre de 2008, hasta las 8:00 a. m. del día martes 13 de enero de 2009.

Se excluyen de esta suspensión de términos la radicación y otorgamiento de vistos buenos y autorizaciones de importación de productos competencia del INVIMA, la expedición de certificados de venta libre y los derechos de petición que llegaren a presentarse.

No se suspenderán términos relacionados con trámites de Registros Sanitarios de Dispositivos Médicos

Teniendo en cuenta que **el 31 de diciembre de 2008** vence el plazo para que los establecimientos que importen, fabriquen, comercialicen, almacenen y/o acondicionen Dispositivos Médicos y Equipos Biomédicos obtengan los respectivos registros sanitarios y/o permisos de comercialización, el INVIMA **NO SUSPENDERÁ LOS TÉRMINOS** para el trámite de estos Registros Sanitarios.

JAIRO CÉSPEDES CAMACHO
Director General

CLARA ISABEL RODRÍGUEZ SERRANO
Subdirectora de Registros Sanitarios